

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten se-

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINA: CALLE DE ZARZA, NUM. 3.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA

importante a todos los suscritores.

Estamos en fin de mes. de trimestre, de semestre y de año y por esta coincidencia se nos juntan no pocas liquidaciones...

Debe tenerse en cuenta por todos nuestros abonados, que en atención a las condiciones que tenemos establecido desde antiguo y aceptadas por cuantos se suscriben...

Rogamos a nuestros suscritores de los pueblos de esta provincia que siempre que sus ocupaciones se lo permitan, nos envíen notas de precios de sus mercados...

Buena Esperanza, se cogió en aquella localidad por valor de un millón de francos semanal en diamantes. Los últimamente descubiertos no tienen rival por su tamaño...

De la «Independencia Médica» tomamos lo siguiente: «Vacuna animal. — De los experimentos practicados por los doctores D. José de Letamendi, D. Juan Guió y D. Antonio Anet...

Parece que el Consejo de Estado ha devuelto evacuado el informe que pidió el ministerio de la Guerra sobre matri-monios militares...

Dice «El Cronista»: «Kenedy, ciudadano muy conocido en South West, Texas, es el príncipe de los ganaderos...

Durante la última escasez de agua que hubo en South West, Texas, Kenedy hizo abrir 300 pozos que sirvieron a apagar la sed de más de un millón de cabezas de ganado...

Leemos en «El Tiempo»: «Es cierta la noticia que damos en otra parte sobre un nuevo manifiesto carlista, pudiendo añadir algunas particularidades que se nos comunican a última hora...

Hablase en él de la intransigencia del Sr. Abarca, obispo de Léon, y de los amigos del bando apostólico, que solo contribuyeron a dividir la corte carlista y a enajenarle las simpatías de las clases conservadoras en España...

El manifiesto irá a Londres, y probablemente verá pronto la luz pública.

Se ha concedido autorización al depósito de la Guerra para publicar y expender los planos de poblaciones levantados por diferentes comisiones del cuerpo de Estado mayor...

También ha sido autorizada dicha dependencia para publicar la memoria sobre Organización militar de España hasta fin de 1870, que deberán adquirir los cuerpos y dependencias militares...

LEY MUNICIPAL.

(Continuación)

Art. 81. Es igualmente necesaria la autorización de la Comisión provincial para entablar pleitos a nombre de los pueblos menores de 4.000 habitantes.

El acuerdo del ayuntamiento ha de ser tomado en todo caso previo dictamen conforme de dos letrados.

No se necesita autorización ni dictamen de letrados para utilizar los interdictos de retener o recobrar, y los de obra nueva o vieja, ni para seguir los pleitos en que el ayuntamiento fuese demandado.

Art. 82. Siempre que por cualquiera de los casos enumerados en los artículos anteriores sea preciso obtener la aprobación de la Comisión provincial ó del Gobierno, el Alcalde cuidará de remitir los antecedentes dentro de un plazo que no exceda de ocho días, contados desde la fecha del acuerdo.

Art. 83. Los ayuntamientos en todos los asuntos que según esta ley no les competen exclusivamente, y en que obren por delegación, se acomodarán á lo mandado por las leyes y disposiciones del Gobierno...

siones del Gobierno quedará en su poder. Art. 85. Los juzgados y tribunales no admitirán interdictos contra las providencias administrativas de los ayuntamientos...

Los interesados pueden utilizar para su derecho los recursos establecidos en los artículos 164 y 168 de esta ley.

CAPITULO II. De la administración de los pueblos agregados á un término municipal.

Art. 87. Los pueblos que, formando con otros término municipal, tengan territorio propio, aguas, pastos, montes ó cualquier otro derecho que les sea peculiar, conservarán sobre ellos su administración particular.

Art. 88. Para dicha administración nombrará una junta, que se compondrá de un presidente y de dos ó cuatro vocales, elegidos directamente uno y otros por los vecinos del pueblo y de entre ellos mismos.

Serán cuatro los vocales para los pueblos de 60 ó más vecinos, y dos cuando sea menor el vecindario.

Art. 89. La elección de presidente y vocales indicados se hará con arreglo á la ley electoral, pero en un solo día y sin que trascieran más de ocho desde la posesión del ayuntamiento del término, el cual entrará de la ejecución.

Art. 90. Elegidos los tres ó cinco individuos para la junta, como padecerá el cargo de presidente á quien haya obtenido más votos, y si hubiera empate decidirá el sufragio.

Art. 91. Serán tareas para la elección de individuos de la junta, con relación al pueblo respectivo, las mismas que establece esta ley para los cargos municipales.

Art. 92. El ayuntamiento del término respectivo inspeccionará la administración particular á que se refieren estos artículos, bien por su iniciativa, ó va á solicitud de dos ó más vecinos del pueblo interesado.

Art. 93. La administración y la inspección expresadas, así como los deberes y las obligaciones de la junta y de sus vocales, se arreglarán á las prescripciones de la presente ley en todo lo que no se halla determinado en este capítulo.

CAPITULO III. De las sesiones y del modo de funcionar los ayuntamientos.

Art. 94. Las sesiones del ayuntamiento serán públicas. Solo serán secretas cuando así lo ordene la mayoría de los asistentes, por ser los asuntos que en ellas hayan de tratarse relativos al orden público, régimen interior de la corporación, ó por afectar al decoro de esta ó de cualquiera de sus miembros.

Las sesiones se celebrarán precisamente, pena de nulidad, en las casas consistoriales, salvo las casos de fuerza mayor.

Estarán constantemente anunciadas en los sitios de costumbre los días y horas en que deban celebrarse las sesiones ordinarias.

Art. 95. Los alcaldes, tenientes y regidores están obligados á concurrir puntualmente á todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no impidiéndose la justa causa, que acreditaren en su caso.

La falta de asistencia hace incurrir por cada vez en una multa, con arreglo á la siguiente escala:

En pueblos de más de 30.000 habitantes, 5 pts. Idem de más de 15.000 " 4 " Idem de más de 8.000 " 2 "

En los demás " 1 "

Esta disposición es aplicable á los vocales de la junta municipal y de la asamblea de asociados, pero las multas serán por cantidad cuadruple respecto á la primera, y doble de esta respecto á la segunda.

Art. 96. Los alcaldes, tenientes y regidores tienen todos voz y voto en las sesiones y acuerdos del ayuntamiento.

Son igualmente responsables por los acuerdos que autoricen con su voto, sin que por ningún concepto les sea permitido abstenerse de emitirlos.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

Compatibilidad de los procuradores para cargos concejiles.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Ilustrísimo señor: Con esta fecha digo al presidente de la audiencia de Cáceres lo que sigue:

«Vista la comunicación que con fecha 11 de noviembre próximo pasado ha enviado V. I. á este ministerio consultando si los procuradores, como auxiliares y dependientes de los juzgados y tribunales, están comprendidos en las disposiciones de la real orden de 7 de setiembre último, que declaró incompatibles los cargos de relator y escribano de cámara con el de individuo de ayuntamiento y de diputado provincial, y si se halla por tanto derogada la de 6 de diciembre de 1865, que establece la compatibilidad entre el cargo de procurador y otro cualquiera de elección popular.

Considerando que los procuradores no son auxiliares ni subalternos de los juzgados y tribunales, al tenor de lo dispuesto en los artículos 472 y 565 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, y que la intervención que por razón de su cargo tienen cerca de los mismos no ofrece analogía alguna con las funciones que desempeñan los relatores y escribanos de Cámara, y están llamados á ejercer los servicios judiciales y demás auxiliares rubricados:

Consejo de Estado. — Vista la reclamación producida por el director y catedráticos del Instituto de esa provincia contra el acuerdo de la diputación provincial que se les rebaja el sueldo, que V. S. remitió á este ministerio:

Vista la real orden expedida por el ministerio de Fomento en 24 de mayo último, en que resolvió que no era posible acceder á dicha rebaja que había solicitado la misma, ni á la derogación del decreto de 4 de julio del año anterior: Considerando que al tomar el acuerdo de que se trata la diputación provincial no tuvo en cuenta ni la real orden ya citada de 24 de mayo, ni la ley de 6 de julio siguiente, publicada en la «Gaceta», dejando sin efecto análogo acuerdo de la corporación provincial de Léon, de conformidad con lo manifestado por el ministerio de Fomento:

Considerando que las razones que se tuvieron presentes para dictar esta resolución subsisten, y con arreglo á ella se adoptó posteriormente igual medida con acuerdos semejantes de algunas otras diputaciones:

S. M. el rey ha tenido á bien dejar sin efecto el dictamen que se trata, como contrario á las disposiciones citadas, y que esa diputación se abstenga de la repetida real orden de 6 de julio último.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1871. — Caudan. — Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.

Ministerio de la Gobernación. — Vista la reclamación producida por el director y catedráticos del Instituto de esa provincia contra el acuerdo de la diputación provincial que se les rebaja el sueldo, que V. S. remitió á este ministerio:

Vista la real orden expedida por el ministerio de Fomento en 24 de mayo último, en que resolvió que no era posible acceder á dicha rebaja que había solicitado la misma, ni á la derogación del decreto de 4 de julio del año anterior: Considerando que al tomar el acuerdo de que se trata la diputación provincial no tuvo en cuenta ni la real orden ya citada de 24 de mayo, ni la ley de 6 de julio siguiente, publicada en la «Gaceta», dejando sin efecto análogo acuerdo de la corporación provincial de Léon, de conformidad con lo manifestado por el ministerio de Fomento:

Considerando que las razones que se tuvieron presentes para dictar esta resolución subsisten, y con arreglo á ella se adoptó posteriormente igual medida con acuerdos semejantes de algunas otras diputaciones:

S. M. el rey ha tenido á bien dejar sin efecto el dictamen que se trata, como contrario á las disposiciones citadas, y que esa diputación se abstenga de la repetida real orden de 6 de julio último.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1871. — Caudan. — Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.

VARIETADES.

MODAS.

Madrid 15 de diciembre de 1871. Nunca ha sido posible vestir á la vez con tanto gusto y economía como en la época presente: todo se aprovecha, y con escaso dispendio se vuelve de moda un traje que ya estaba arrinconado.

Un ejemplo de esta verdad son los vestidos de seda, á rayas negras y blancas, que he visto lindamente refrescados en teatros y conciertos: la falda primera, ó sea la de seda, llevaba cinco volantes plegados á la rusa y aplanchados, de fino blanco, y de fino asimismo era la túnica y corpiño con aldetas que dejaba ver debajo, el cuerpo escotado y la manga corta y hueca, del traje interior ó rayado.

Lo mismo sucede con los trajes cuyas faldas negadas quedaban planas junto al talle: la túnica ha remediado el mal efecto que aquel corte antiguo, de cinco años, podía hacer, y se siguen llevando sin ningún inconveniente. La habilidad está, no en seguir ciegamente la moda en todos sus detalles, lo que llevaría infaliblemente á vestir mal; no en seguir todas las modas, sino en adaptar cada señora lo que convenga mejor á su edad, su figura y su posición.

El terciopelo inglés es hoy lo más adoptado para trajes de visita y de paseo: dos colores son en esta tela lindísimos, el castaño y el azul: estos trajes adornados de pequeñas tiras de piel gris, son de una elegancia maravillosa.

De color castaño he visto uno hecho de la manera siguiente:

Primera falda, cortada al hilo y que toca dos dedos en el suelo: esta falda está adornada con un ancho volante cogido a pliegues planos y sujeto con una tira de piel de petit-gris: por encima de la piel rizado de la misma tela.

Segunda falda, adornada con dos volantes pequeños, cada uno sujeto con una tira de petit-gris, mas estrecha que la de la primera falda: esta segunda, bastante larga por detrás, tiene hechura princesa, y se recoge á los lados en gruesas draperías: cuerpo con aldetas muy largas, adornadas con volante y tiras de piel; las mangas, anchas por abajo, tienen unos grandes puños formados por un volante y una tira de piel.

El manguito y la corbata deben ser de la misma piel que adorna el vestido.

Los trajes negros son los que siguen haciéndose con un dibujo de accesorios; la pasamanería vuelve á aparecer en ellos, en tiras de seis á ocho centímetros, pero tejida con mas finura que la que hasta ahora hemos conocido; ahora las pasamanerías tienen menos consistencia pero con trabajo mucho mas delicado, algunas están ligeramente mezcladas con azabaches, y otras son de seda únicamente, formando dibujos, ya mates, ya calades, de gran belleza y de infinita gracia.

Generalmente cada vestido negro consta de primera falda bastante larga, sagunda, que lo es tambien, y casaquilla entubada y con grandes aldetas; la primera falda está adornada de un alto volante plegado y sostenido por una tira de pasamanería; la segunda y la casaca se guardan con un encaje negro, al que sirve tambien de cabeza otra tira de pasamanería.

Los sombreros negros son los mas de moda en esta rigurosa estación; los señoras que necesitan mucho abrigo, las llevan de terciopelo, las que no pueden llevar mucho peso, las usan de encaje ó tul con bieses de terciopelo, lo que les da un aspecto invernal y las hace mas ligeras; en todo caso, se adornan para las señoras casadas con dos plumas, una negra y otra del color del traje, y para las señoritas, con una rama de rosas ó de eglantinas.

He visto hace dos dias un traje de baile tan sencillo y tan lindo, que lo quiero describir á mis amables lectores. Era de tul blanco con transparente de seda, blanco tambien.

La primera falda estaba adornada por un ancho volante, orillado con un biés color de salmón ó barquillo subido; otro biés igual le sostenía y dejaba ver una cabeceña de tul.

La segunda falda quedaba abierta por delante, formaba dos picos y caía luego recta por detrás y con bastante vuelo, levantándose á los lados bajo grandes lazos de cinta, color de barquillo.

El cuerpo era, la mitad inferior de tafetan color de barquillo, y la mitad superior de tul blanco abullonado. Las mangas cortas y huecas, color de barquillo, estaban cubiertas por otras anchas y abiertas, de tul blanco, orilladas con un biés color de barquillo.

En una de las mas aristocráticas reuniones de la Corte, se ha lucido estos dias otro traje que ha llamado justamente la atención: era de tul blanco y estaba adornado todo de pequeñas tiras de piel de armiño; en las presillas de la misma piel, que levantaban la túnica, había una hilera de gruesos brillantes; el escote cuadrado estaba guarnecido con otra tira de armiño salpicada de las mismas piedras.

Es indescribible el efecto de aquel traje á la luz de las bugias, tan nueva y deslumbradora era la combinación del tul, el armiño y los brillantes.

Maria del Pilar Sinués de Marco.

PERFUMERIA INGLESA.

Al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, ha llegado legítima y muy elegante de la fábrica de Rowland, de Londres. El aceite de Macassar, el Odonto para los dientes y la Locion vegetal son productos de primer orden que recomendamos á nuestros lectores.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas. — Y cose el prospecto.

Aunque hoy roban la atención los acontecimientos políticos á todo otro asunto, por mas que este sea de sumo interés, no podemos menos de publicar las bases de un Manifiesto y programa de proposiciones en favor del país y del Tesoro del Estado, que ha publicado D. Manuel Rosel. Este señor se propone combatir las proyectadas economías, nivelaciones y descuentos, y rechazar las contribuciones y empréstitos como insostenibles y ruinosos á los pueblos y al Tesoro. Se dirige á las Cortes del reino y se compromete á lo siguiente:

1.ª A suprimir todas las contribuciones que mas gravosas les fuesen á los pueblos y esta corte, dejando únicamente y reformando aquellas que se considerasen como de justicia y deber.

2.ª A extinguir toda la deuda que se considere como flotante, abonando á todo interesado sus capitales y réditos, bajo las reglas siguientes:

Primera. Los que se hubieren depositado en papel de crédito contra el Estado, desde un real hasta 25 millones, se les abonaría un 45 por 100 de su capital con sus réditos vencidos en efectivo metálico.

Segunda. Los que se hubieren verificado en igual clase ú otra de papel, sea la que fuere, desde 26 millones hasta 50, se les abonaría en metálico un 40 por 100 con sus réditos vencidos.

Tercera. Los que se hubieren realizado en idénticos documentos ú otros, cuyo valor excediere desde 51 millones en adelante, se les abonaría un 36 por 100 de sus capitales, con sus réditos vencidos.

Cuarta. Los que se hubiesen hecho en metálico efectivo desde un real á 50 millones, se les abonaría íntegramente todo su capital, con sus réditos vencidos.

Quinta. Y los que se hubieren verificado en la misma especie de moneda, desde 51 millones en adelante, se les abonaría en metálico efectivo, un 85 por 100 con sus réditos vencidos.

6.ª A cubrir cuantas cargas, créditos y obligaciones se activieren debiendo por el Tesoro del Estado, y aparcieren vencidos y no satisfechos hasta fin del último mes.

7.ª A reformar y mejorar las principales rentas del Estado, creadas y que de nuevo deben crearse, y restablecer como precisas y necesarias que por cualquier error ó ignorancia viniese careciendo el Estado. Todo bajo las reglas y bases que para todo están proyectadas.

8.ª A satisfacer á todas las clases que pertenezcan ó hubieren pertenecido al Estado, incluso las de la Casa real ó patrimonio de la Corona, no solo sus respectivos haberes, sino todos los descuentos que á cada interesado se les hubiere realizado hasta el día, sean por el concepto que fueren, incluso la clase militar.

9.ª A mejorar los haberes de los empleados en activo servicio, y reformar los que injustamente se vengán disfrutando.

10.ª A reformar y mejorar los haberes de cesantes y jubilados que se creyeren de justicia.

11.ª A mejorar y reformar los haberes de las pobrecitas viudas y huérfanos de ambos sexos.

12.ª A satisfacer á la clase de situación de reemplazo, cuanto á cada interesado se le estuviere debiendo hasta el día.

13.ª A satisfacer igualmente al clero secular, regular y parroquial, cuanto hasta el día se le estuviere debiendo, con las mejoras y reformas que se creyeren de justicia.

14.ª A restablecer, crear y organizar á su antiguo esplendor, todo el clero secular y parroquial, con el gravámen de satisfacer las contribuciones que de justicia se les impusiere, según y bajo las reglas y bases que para su ejecución está proyectado.

15.ª A mejorar, restablecer y proteger la clase agrícola mas abatida y desgraciada, con solo el gravámen de un 10 por 100 anual en especie de la que solo se recolecte por todo labrador, sea el que fuere, y nada en metálico, excepto en los casos incompatibles de aquella, procedentes de su demás riqueza, rústica y urbana.

16.ª A restablecer, mejorar y organizar cuanto se creyere justo, decoroso, oportuno y conveniente, en beneficio del país, del Tesoro y del Estado.

17.ª A mejorar, restablecer y organizar un nuevo y verdadero sistema administrativo y directivo de todos los negocios del Estado, pertenecientes al ramo de Hacienda, y cualquiera otros, si tuviera el suficiente poder y atribuciones para ello.

18.ª A restablecer y mejorar un nuevo sistema de contabilidad, sencillo y claro, en todas las provincias del reino, y en las generales del Estado, pertenecientes al ramo de Hacienda.

19.ª A proporcionar medios y arbitrios á los pueblos con los cuales puedan cubrir sus cargas y obligaciones del modo menos sensible y gravoso á sus intereses particulares.

17. A proporcionar medios y arbitrios á la clase proletaria, jornalera, artista y artesana, no solo de esta corte, sino de todo el reino.

18. A mejorar y restablecer todas las oficinas generales y de provincia en todo el reino, pertenecientes al ramo de Hacienda.

19. A extinguir toda la deuda del Estado, tanto interior como exterior, sin sacrificar al país en nada, ni para nada, ni gravar en lo mas mínimo los intereses del Tesoro.

20. Y últimamente, me comprometo traer al Tesoro del Estado cuantos miles de millones tengo calculados, proyectados y presupuestados, sin gravar los intereses del país, ni del mismo Tesoro.

El autor dice, en conclusion, que en cuatro años hace estos milagros con tal que se le dispense por ambas Cámaras un completo voto de confianza y facultades omnímodas, sin restricciones ni prohibiciones algunas para poder cumplir cuanto queda consignado.

Ahora bien; decimos nosotros ¿será verdad? ¿Será delirio lo que ofrece el Sr. Rosel? Hay charlataneria en el prospecto dicho? Nosotros no nos atrevemos á decir tanto. Pero si estuviéramos en los tiempos de D. Pedro el Cruel le pondríamos á un lado el premio y al otro el castigo, y le diríamos: Adelante.

Baste decir que el Sr. Rosel se ha dirigido al rey y á los ministros, pero sin resultado alguno.

Tienen lugar en el momento que escribimos estas líneas las solemnes honras fúnebres que por el eterno descanso del que fué presidente del Tribunal Supremo de Justicia, se celebran en la iglesia del Carmen. Todo lo mas notable de Madrid en política, en ciencias, en magistratura y en literatura, se encuentra en el mencionado templo. Este se halla infortunadamente colgado de negro; el catafalco llega hasta casi lo mas elevado de la cúpula, y presenta una perspectiva sorprendente. En la parte superior hay una urna cubierta con el manto de los caballeros del toison de oro, y en la clave de uno de los arcos se ve un tarjetón en el que existe la inscripción siguiente: A LA MEMORIA DE DON PEDRO GOMEZ DE LA SERNA.

Nos han asegurado que el Sr. Sagasta, presidente del Consejo de ministros, tiene en el bolsillo el decreto de disolución de las Cortes, ó lo que es igual, que el rey se lo tiene ofrecido al ministro de la Gobernación, para el caso de una derrota parlamentaria. Llegado este extremo se podrá entrar de lleno en un ministerio Serrano, que es lo que hoy por hoy asoma por el horizonte de la política.

La Correspondencia de España ha empezado de nuevo su oficio.

Anoche ya nos dice que los pronósticos de las oposiciones se hacen solo para entretener el tiempo y alimentar esperanzas, suponiendo que el Ministerio Sagasta es un Ministerio de larga vida.

Omitimos comentarios acerca de la conducta del colega, en la seguridad de que muchos lectores los hagan por nosotros.

Dice El Argos que el Sr. Topete tiene gran abnegación y gran desinterés.

Apurando ayer un sagastino para que demostrase á qué ideas obedece el ilustre marino aceptando destinos con toda clase de situaciones, decia que el Sr. Topete representaba la revolución y la España con honra.

Nosotros tenemos otra opinion; creemos que el Sr. Topete es un pelítico hermafrodita.

Bajo el título de Liquidación política ó sea remate de la subasta de Setiembre, se va á publicar una crónica de costumbres contemporáneas, por la cual se verán las oscilaciones de la honra y el dinero en el gran mercado de las conciencias.

Como la mencionada crónica promete mucho; como trata de que se ice una bandera cuyo lema será de que NO HA DE QUEDAR EN EL MUNDO UN LABRADOR; y como pretende estereotipar á las fracciones enemigas de la honra nacional no podemos menos de recomendar la espesado crónica que ha de arder en un candil.

Nueva-York 20.—El Senado de Washington ha anunciado la resolución de interpelar al presidente de la república sobre las actuales relaciones entre los Estados-Unidos y España.

Londres 20.—En la Bolsa se han cotizado:

Consolidado inglés á 92 7/8. El 3 por 100 francés á 54,3/4. El 3 por 100 español á 33 3/8. El premio del empréstito español es de 2 1/8 á 2 3/8.

Versalles 20 (noche).—Asamblea nacional.—El Sr. Raul Duval esplana su interpelación, exigiendo la responsabilidad á quien corresponda sobre las persecuciones de que ha sido objeto Ranc.

El Sr. Dufaure declara responsable al Gobierno, diciendo que el comandante de la primera division militar es el responsable de las causas que se han llevado ante el consejo de guerra.

La Asamblea aprueba una orden del día declarando que, oidas las esplicaciones de los ministros de la Guerra y Justicia confía que se observará cumplidamente estricta justicia.

La Cámara ha entrado despues en la órden del día.

Roma 21.—La comisión nombrada por la Cámara para que emita dictámen sobre los importantes proyectos rentísticos presentados por el ministro de Hacienda, se compone de individuos de la mayoría.

Paris 21.—El emperador del Brasil ha recibido en audiencia particular al Sr. Olózaga, embajador de España.

Amberes 21.—El 3 por 100 español se ha hecho hoy á 31'60.

Amsterdam 21.—En la Bolsa se ha cotizado: El 3 por 100 español, á 32'25.

SECCION MILITAR.

Ya han terminado los exámenes de semestre de los cadetes pertenecientes á la academia de infantería de este distrito.

Se han verificado aquellos con el debido rigor, habiendo perdido curso treinta y uno en matemáticas, ocho en parte militar y nueve en francés.

Hemos sido decir que el director, general Pieltain, les pides cancelar dentro de un breve plazo, segundos exámenes.

Teniendo en cuenta las fatigas que sufre la guarnición de Melilla con motivo de la agresion de que es objeto por parte de los riffeños y la subida que han tenido en aquella plaza los artículos de primera necesidad, se ha resuelto por real órden de 15 del presente mes, que á las fuerzas que se encuentran en dicho punto se les abone desde 1.º de Octubre último el plus señalado para las tropas en operaciones, ó sea el de 60 pesetas mensuales á los jefes, 40 á los capitanes, 30 á los subalternos, 50 céntimos de pesetas diarios á los sargentos y 25 á las demás clases de tropa.

Como ya hemos manifestado, anteayer se verificó junta general en el Ateneo militar para elegir los socios que han de ejercer los cargos de aquella sociedad en el próximo año, y obtuvieron mayoría los señores siguientes:

Para la junta de gobierno. Presidente.—Duque de la Torre, capitán general de ejército.

Vicepresidentes.—D. Fernando Primo de Rivera.—D. Juan Bautista Antequera, contra-almirante de la armada.

Secretarios.—D. Antonio Rodriguez Bautista, teniente de infantería.—D. Guillermo O'Shea, capitán de artillería.

Archivero bibliotecario.—Don Eduardo Verdes, capitán de artillería.

Tesorero.—D. Fernando Marin, comandante de infantería.

Contador.—D. José del Palacio, oficial primero de administración militar.

Suplentes.—D. Eulogio de la Iglesia, teniente de la guardia civil.—D. Enrique Verduysee, teniente de infantería.—D. José Guzman, capitán de caballería.—Don Carlos Coig y O'Donnell, teniente coronel de caballería.—D. José Rogí, comandante de estado mayor.

Primera seccion. Presidente.—D. Juan Bautista Topete, brigadier de la armada.

Vicepresidente.—Don Cándido Barrios, brigadier de estado mayor de artillería de la armada.

Secretarios.—D. Manuel Benítez, capitán de estado mayor.—D. Cándido Sebastian, capitán de artillería.

Segunda seccion. Presidente.—Marqués del Duero, capitán general de ejército.

Vicepresidente.—Duque de Gor, mariscal de campo.

Secretarios.—D. Hermógenes Samaniego, teniente coronel de estado mayor.—Don Francisco del meral, coronel de infantería.

Tercera seccion. Presidente.—D. Patricio de la Escosura, oficial de artillería retirado.

Vicepresidente.—D. Luis Vidart, comandante de artillería.

Secretarios.—D. Augusto Suarez de Figueroa y D. Federico de Madariaga, auxiliares del ministerio de la Guerra.

Para que el nuevo ministro de la Guerra satisfaga cumplidamente las aspiraciones del ejército, que constantemente vemos clamor por reformas justas, es necesario que estudie y disponga una buena organización militar, un nuevo sistema de reemplazos que haga estos menos odiosos que en la actualidad son; una ley de ascensos, la pronta reforma de la ordenanza; consentir el matrimonio de los subalternos sin exigirles depósitos, mandando se pase revista de inspeccion rigurosa é inutilizando para lo porvenir á todos los desaplicados é ignorantes.

REVISTA DE LA PRENSA.

No sabemos qué nos ha producido mayor susto, si el nuevo ministerio hecho de los despojos del anterior, ó el artículo titulado «Chiton!...» que publica La Tertulia.

Nunca con mas razon que ahora puede decirse que al ministerio Malcampo le han partido por medio.

La amputacion debe haber sido dolorosa para los miembros desechados; al revés de lo que sucede con las operaciones quirúrgicas, que solo son sanables a la parte sana.

El ministerio nace medio muerto, puesto que en él figuran cuatro cadáveres. Pero la savia que traen los otros cuatro bastará para galvanizar á los difuntos.

Confesamos, sin embargo, francamente que nos espanta esta mezcla informe de la muerte abrazada á la vida.

Confusa union del ser y de la nada, como decia Quevedo.

El feto ministerial no puede ser viable. Mas aun es superior el terror supersticioso que nos inspira el canto fúnebre de La Tertulia.

Oid y callad. «Chiton!» «Silencio! No digais á nadie que se conspira; no digais á nadie que se trata de asensinar la libertad; no digais á nadie que Montpensier ha tomado la iniciativa; no digais á nadie que cierto general acaba de recorrer toda la línea, dando el santo y seña; no digais á nadie que se ha violado el secreto de las listas, de los nombramientos y hasta de los precios.

No digais á nadie que se halla hacinado el combustible, dispuesta la mecha y prevenidos los peones; no digais á nadie que se cuenta con el batallón A y con el regimiento B; no digais á nadie que de un momento á otro se oirá decir que el telégrafo tal se encuentra interceptado, ó que la vía férrea cual ha sido destruida, usando para hacer esto, un grato honor, á fin de que la cosa tenga menos dignidad.»

Recomendamos el secreto á nuestros lectores. Que no lo sepa nadie!... y, sobre todo, que no lo sepa el Gobierno.

Cambia la decoración. El Argos pinta la situación y el porvenir de color de rosa.

¡Fuera penas! Vengan las castañuelas y bailemos todos de gusto ante el rutilante astro de la política conser adora.

¡Topete! Hé ahí un ministro que á primera vista parece un cero y examinado despacio, ó mejor dicho, pesado en la balanza de El Argos, es algo mas que la unidad, es una verdadera cifra.

La calidad y la cantidad. Este es el tema que El Argos desenvuelve.

Pasa y aquilata á Topete. Tal lo pinta, que no alcanza á romana, y asegura, no obstante, que es poco en cantidad.

Poco en cantidad, cuando por él viven helgados dentro del ministerio los conservadores liberales!

En cambio es mucho en calidad, tanto, que él ha á buenos á cuantos ministros ha probado el sábio D. Amadeo.

Silencio y oigamos á El Argos: «Mientras el Sr. Topete ocupe un puesto en el Consejo que preside el Sr. Sagasta, los conservadores liberales viven dentro del ministerio, son parte de él, y parte muy importante, ya que no por la cantidad, por la calidad de su representante.

Paso, pues, al gabinete de conciliacion progresista-conservadora.

El Pensamiento Español dice al hablar de los nuevos ministros: «El Sr. Topete es un hombre extraordinario. No hemos visto una personificación mas acabada del patriotismo liberal. Por patriotismo se sublevó en Cádiz; por patriotismo defendió la candidatura de su amigo el duque de Montpensier; por patriotismo fué á recibir á D. Amadeo, siendo presidente del Consejo; por patriotismo ha aceptado cuantas carteras se le han ofrecido, y, por patriotismo sirve á todas las situaciones.

Y llega á tal punto su abnegacion, que, á pesar de no querer mandar ni hacer de su rebelion el escabel de su fortuna, según ha declarado, ha sido ministro tres ó cuatro veces, y lo es ahora, por hacer dos patrióticos servicios. Uno al país, trabajando en defensa de nuestros intereses de Ultramar, otro á los conservadores, con cuyo beneplácito ha entrado en el Gabinete, donde quieren tenerle á manera de cuña que les abra el camino, y como auxiliar de sus aspiraciones y propósitos.

Pedir mas patriotismo y abnegacion fuera gollería. Al Sr. Topete hay que mirarle como tipo y dechado de las perfecciones revolucionarias.»

Dadas las circunstancias políticas actuales, no le sorprende á La Epoca el trabajo que ha costado al Sr. Sagasta la formación del nuevo Gabinete, y piensa que si hubiera estado organizado los partidos, no hubieran surgido esas dificultades.

El Universal, hablando de las negociaciones entre fronterizos y sagastinos, dice: «¿Qué dificultades ha encontrado en su camino triunfal el gran pontífice del calamarismo?»

Algo se sabe, porque en tiempos revolucionarios, por rebajados que estén; las crisis se desarrollan á la luz del día; pero no se sabe todo, porque imposible es sondear la profunda marea producida al choque de los intereses y ambiciones en esas agrupaciones de políticos mercaderes, y hombres sin conciencia, tales como los unionistas y sagastinos.

Bloes que entre ambos grupos se ha entablado una lucha sobre el número de carteras que han de adjudicarse, como recompensa de su apoyo á los fronterizos, y sobre el título y significacion del futuro Gabinete.

De los sagastinos no hay que hablar: á todo se avienen, todo lo sacrifican, incluso aquella ilusoria dignidad que obligó á los ministros anteriores á presentar su dimision para no verse en aquel banco azul sobre el cual habia fulminado la Cámara sus censuras.»

El Pueblo se expresa en los siguientes términos: «La solución de la crisis, lejos de deslindar los campos, contribuye á aumentar la confusion en que vivimos desde hace mucho tiempo. El Sr. Sagasta no tiene por conveniente ni ingresar de una vez en las filas conservadoras, ni formar con sus amigos al lado del Sr. Ruiz Zorrilla y los suyos; de modo, que se ha propuesto introducir mayores perturbaciones en la marcha regular y ordenada de los partidos. Lo repetimos: el antiguo ministro de la Gobernacion se halla en una posicion insostenible, y pronto se ha de convencer de esta verdad.»

El Eco del Progreso, continuando su política de balanceo, dice: «Ministerio compatible con las Cortes y spellido progresista-democrático, es el ministerio que pedimos, el que apoyaremos, porque le apoya el trono, le apoya el país, le apoya la opinion; pero ministerio que empiece por no poder dar solución á la presidencia de las Cortes, ni contar mayoría para sus acuerdos, ni para ciertas inmediatas y concretas soluciones que pide la política en el estado de agravacion en que hoy se encuentra, este ministerio, lo decimos y lo repetimos, es un nuevo problema mas complicado aun que el que viene á resolver; porque los problemas, como las enfermedades, se complican cuando no se resuelven sino por otros mas perjudiciales medios.»

Oigamos ahora lo que dice El Tiempo: «Mucho de primitivo y pastoril tiene lo que está pasando en estos momentos, y dice muy poco en pró de la habilidad italiana, que parece degenerar cuando pretende ostentarse en esta tierra de España poco á propósito para alimentar y desarrollar lo que es contrario á la verdad, á la lealtad y á la honradez que deben brillar en ciertas regiones.

El nuevo ministerio no es otro que el anterior, el derrotado por la mayoría del Congreso de los diputados, el que suspendió las sesiones de las Cortes, el que ha presentado la dimision por no atreverse á aparecer ante el Parlamento.

De los ocho ministros anteriores, cinco permanecen en el Gabinete presidido por el Sr. Sagasta. Tres han sido sacrificados: aquellos que mas han concitado con sus actos las iras de sagastinos y fronterizos; aquellos que con su torpeza é incapacidad han dado margen á que los acontecimientos se precipiten, y con formas distintas de las que se tenían previstas.»

La Constitución examina el nuevo ministerio, y dice: «Una ventaja encontramos, sin embargo, en este respecto del anterior, á quien reemplaza, y es que, por lo menos, hay en él tantas mas pronunciadas y rasgos más salientes. El Gobierno es ya conservador sin difraz, fronterizo con todas sus consecuencias, y enlazado con Cánovas por medio de los anillos eslabonados, que median desde el Sr. Topete, miembro del nuevo Gabinete, hasta el jefe intelectual de la union liberal, limitrofe del moderantismo recalcitrante.

El Gabinete Malcampo era en el fondo de la misma naturaleza, pero todavía pretextaba la antigua procedencia de sus individuos para monopolizar el nombre de progresista-democrático que tan mal le sentaba. Todo aquel ministerio, aunque reaccionario, lo era de un modo vergonzante, con cierta hipocresía, al fin, que si no lograba disculparle, por lo menos lo colocaba en una posicion sui generis, muy á propósito para alegar excusas y para formular sofismas de pretendida independencia.»

El Eco de España se ocupa del nuevo ministerio y por incidencia ó sea por carambola dirige el siguiente cariñoso recuerdo á la fraccion que capitanea el señor Zorrilla:

No recordamos haber visto á ningún partido ni fraccion en situación tan crítica como en la que hoy se encuentra el partido radical ó progresista democrático. Recibir uno y otro desaire; esperanzarse burlado en sus mas fundadas esperanzas; ver que no se le cumplen las mas formales promesas; que uno y otro día, y en las ocasiones más indicadas por todas las circunstancias políticas, se le aleja del poder, y esto haciéndole que mirando á través de horizontes de aumento le vea siempre cerca; y sin embargo, tener que seguir siendo mas realistas que los ministeriales y favorecidos; escribir artículos regularmente antinostálicos y verse obligados á acudir á palacio los viernes, para contemplar como se pavonean y sonrien maliciosamente sus venturosos contrarios los sagastinos y fronterizos; debe ser muy cruel, mas cruel todavía que lo era en aquellos tiempos en que habia, según ellos, obstáculos tradicionales para el partido progresista.

La Nación compara la época actual con la de 1856, y dice: «Entonces, como ahora, hombres que habian contribuido con mayor ó menor esfuerzo á la revolucion de Julio, rendidos al cansancio y la fatiga, aspirando á gozar de

Amsterdam 19.—El 3 por 100 español se ha cotizado á 33 1/4.

El mismo colega hace las siguientes preguntas, que como de costumbre, quedarán sin contestación:

¿Es cierto que por el ramo de Marina, en el departamento de Cádiz se ha celebrado una subasta para suministro de carbones, concediéndose solamente la mitad del plazo que prescribe el real decreto de 29 de Febrero de 1852?

¿Es cierto que en el mismo día se presentó en Madrid una instancia expresando que, por dicho motivo, que de derecho había la subasta nula, no había el interesado una oferta, quizás mas baja que todas las que pudieran presentarse?

¿Es cierto que en el acto de la subasta otra posterior presentó una propuesta, fundándose en dicho motivo legal, cuya proposita no solo fué devuelta, sino que la junta de subasta se negó á hacer constancia en el acto, fallándose así á la ley del Notariado y á la garantía que las prescripciones vigentes conceden á todos los postores?

¿Es cierto que en la superioridad se trata de desentenderse de estas protestas, á pesar de la jurisprudencia del Consejo de Estado en esta materia, y á pesar de las resoluciones dictadas con tanta justicia en casos idénticos, siendo ministro el Sr. Beranger?

¿Es cierto que por lo mismo se trata de resolver el asunto sin oír al Consejo de Estado?

¿Es cierto que todo esto se hace, á pesar de que la proposición mas ventajosa rebaja el precio en una cantidad insignificante?

¿A qué responden la inusitada tramitación del expediente, y la infracción del real decreto de 27 de Febrero de 1852?

¿Será posible, como se nos asegura, que la subasta ha sido ya aprobada, pasando por cima de las prescripciones legales; pero aun no nos atrevemos á creerlo? En su día las Cortes examinarán este expediente, del que resultará beneficiado un extranjero con perjuicio para los intereses públicos, y sobre todo, con infracción de la ley. ¿De qué servirá entonces la subasta pública, establecida por el legislador para garantía de los intereses del Tesoro?

Todo esto, como se vé, no es mas que preguntar. Si consiguiéramos contestaciones satisfactorias, tanto mejor para el Gobierno y para el país.

Dice un periódico:

«La erencia de que el Sr. Ruiz Zorrilla formará ministerio, si triunfa su candidatura á la presidencia de las Cortes, ha contribuido á que se sostengan firmes los fondos públicos.»

Dice El Tiempo:

«Sorda, aunque profunda marejada en las huestes radicales.»

Hay muchos descontentos.

Acusan á su jefe de poca de torpeza y de debilidad. La actitud de Espiarzo y Olózaga, favorable, según se dice, á la fracción Sagasta, les desespera.

Muchos se sienten inclinados á seguir esta corriente.

Resueltamente, para los radicales ha llegado el momento de la prueba. ¡Desgraciados! No se les pue le perdonar el daño que han hecho, pero angustian los tormentos por que han de pasar.

Por de pronto, corren el mas espantoso ridículo.

En todas partes se hace su caricatura.

Todo el mundo los trata en solfa. Están perdidos. Su único defensor es don Vicente Rodriguez.»

Dice La Epoca:

«Aunque los radicales han negado en todos los tonos su alianza con los republicanos, suponemos que no nos negarán lo que nosotros hemos visto, es á saber, que los electores municipales de Vigo, que ayer habrán empezado, debía ser votada una candidatura mixta de republicanos y de radicales, según acuerdo de ambos partidos. Según el giro que las cosas tomen, esta alianza será mas ó menos general y menos ó mas estrecha.»

Dice El Tiempo:

«Sabemos que los diputados y senadores sagastinos han recibido la consigna de circular con insistencia la especie de que el nuevo presidente del Consejo ha obtenido ya el decreto de disolución para el caso de una derrota probable. Nos consta, tenemos la evidencia de que no es exacto.»

Además de la carta de D. Amadeo que ayer publicamos, existe otra, leída á los presidentes de las Cortes y á dos señores que fueron llamados anteayer á palacio, en que se expresa el desdén de D. Amadeo de que las Cortes tengan la duración legal, y se adquiere el formal compromiso, para el caso de que esto no pueda conseguirse, de conceder el decreto al partido que mas votos cuente en el Parlamento.

No parece posible que D. Amadeo, que al fin tiene instinto de conservación, haya consentido en poner su firma al pie de esa carta, si al fin no ha de ser otra cosa que la tapa del pastel confeccionado por La Política.»

Dice La Esperanza en su última hora:

«Partiendo del supuesto de que D. Amadeo entregará el decreto de disolución al grupo que cuenta con mas dinásticos, cuéntase que el Sr. Cánovas hará muy pronto declaraciones de lealtad y adhesión á la dinastía de Saboya.»

Verdad es que la situación del Sr. Cánovas y amigos es de lo mas ridículo en que jamás se habia colocado fracción alguna; pero no creemos que preste gran fuerza al grupo que capitanea el Sr. Sagasta.»

Dice La Tertulia:

«En varios círculos políticos hemos oido desde anoche referir un incidente que parece ocurrió ayer tarde en el salon de conferencias del Congreso, entre un diputado progresista, que pertenece al ejército, y otro diputado unionista, de quien hemos dicho

que se atribuyó lo mas importante de la obra revolucionaria.

Dícese que el primero le advirtió á su colega que cuando vino á la corte se presentó en ella como moneda buena, y que por el ensayo que viene haciéndose de su ley, ahora resulta que es una moneda falsa.

El segundo, como es consiguiente, quiso dar á la cosa el carácter de una bromita, pero su compañero lo observó que hablaba seriamente, y seriamente se despidieron sin nuevas explicaciones.»

Después de haber jurado ayer tarde los ministros, el Sr. Balaguer dirigió al gobernador civil de la isla de Cuba el siguiente telegrama:

Madrid 21 de Diciembre 1871.

El gabinete Malcampo presentó su dimisión.

Acceptada por S. M. se ha constituido nuevo ministerio de la forma siguiente.

Presidente y Gobernación, Sagasta. Guerra, Gaminate. Marina, Malcampo. Gracia y Justicia, Alonso Colmenares. Hacienda, Angulo. Fomento, Groizard. Ultramar, Topete.

El nombre del nuestro marino que sustituye en Ultramar, es garantía de la continuación patriótica y política y de la integridad del territorio.

Al tener la satisfacción de participarlo á V. R., le ruego salute en mi nombre al ejército, marina, voluntarios y leales habitantes de la isla.»

Ayer se le recibió el siguiente despacho teleográfico:

Zaragoza, 20 (6 y 10 tarde).

El capitán general al ministro de la Guerra.

El batallón cazadores de Alcañara, despedido por las autoridades y ante una numerosa concurrencia, cuyo frenético entusiasmo no puede describirse, ha salido para Barcelona á las once de la tarde. Este batallón de la junta Hispano Cubana y de toda la población en general las pruebas mas inequívocas de su ardiente interés por la causa que va á defender.

El voluntario ha colgado espontáneamente, y en masa ha acudido á desfilarse hasta la estación al referido batallón, quien recibió los mas nutridos plácemes y vivas al ejército y la integridad nacional.»

Dice El Tiempo:

«El salon de conferencias es esta tarde el palenque elegido por radicales y unionistas para dirigirse todo género de ataques y denuestos.»

La sala y el despacho que de uno y otras se apoderan solo se puede comparar con el indescriptible ardimiento producido por su impaciencia y por su no disimulada ambición de mando.

Los radicales acusan á sagastinos y fronterizos de ejercer una escurraiosa presión sobre D. Amadeo, poniéndole en el caso de obrar anti constitucionalmente, con graves riesgos para el país, y de autorizar la honra perturbación en que vivimos.

Los llamados conservadores dicen que solo de esta manera se salva la dinastía: amenazada mortalmente por los radicales.

Unos y otros se citan y emplazan para el día 8 del próximo Enero, fecha en que se deben reanudar las tareas parlamentarias, y unos y otros esperan que aquel momento ha de ser el que decida de la suerte futura de la política.

Los sagastinos cuentan que para entonces tendrán el decreto de disolución que aun no se les ha dado.

Los radicales creen que dicho decreto no se expedirá, y que derrotando al gobierno al día siguiente de inaugurarse las sesiones, en la cuestión de presidencia, el poder no puede menos de venir á las manos del Sr. Ruiz Zorrilla.

Esto último parecería lógico, si D. Amadeo se propusiera obrar parlamentariamente. Pero visto lo que viene sucediendo desde la primera derrota ministerial, y teniendo en cuenta rumores misteriosos pero autorizados, podemos augurar que el decreto está dado, y que con derrota ó sin derrota, el Gobierno no será la próxima herencia de los radicales.

Al tiempo.»

Leemos en el Diario de Zaragoza:

«Nos escriben de Zaera que anteayer, entre diez y once de la mañana, recibió aviso el juzgado municipal de que en una de las cuevas que hay en las eras, distante medio kilómetro de la población, se veía mucho fuego y humo. Acompañado de varios vecinos se presentó inmediatamente el señor juez en el sitio que les indicaron, y cuál no fué su sorpresa al observar que entre la paja y estiercol que se quemaba se veía un cadáver que tambien ardía. Apagado el fuego en muy pocos minutos, y extraído y examinado el cadáver, quedamos horrorizados al observarse el de una mujer de unos 25 años de edad, lleno de puñaladas y con un pañuelo atado al cuello con varios nudos.

Apesar de tener quemados los vestidos y parte de la cara, no nos quedó duda alguna de que la víctima no era de la población. Debe ser alguna de las transeúntes de los muchos que por aquí pasan, como transeúntes sospechamos sean tambien el autor ó autores de tan horrendo crimen.

El juzgado trabaja con una actividad que le honra, pero dudamos consiga ver claro en esta ocasión, porque son muchos los mendigos y jitanos que continuamente pernoctan en aquellas cuevas, desapareciendo al día siguiente sin saber nadie quiénes son ni á dónde se dirigen.»

Un despacho de Nueva-York dice que el domingo se verificó la anunciada procesion de la Internacional sin que se alterase el orden público.

Grandes temporales ocurridos en el mar Negro han causado muchos siniestros marítimos.

Así lo dice un telegrama de Constantino.

El Sr. Sagasta se ha presentado ya esta tarde en la secretaría de Gobernación.

La principal razon en que el Sr. Candau estriba su firme propósito de no formar parte de la administración presidida por el Sr. Sagasta, consiste en la libertad de accion que á su juicio necesitaba para defender desde los escaños encarnados al nuevo gobierno y para explicar al propio tiempo la política y la conducta que han presidido á la situación que representaba el Sr. Malcampo.

Así lo dice El Debate.

Dice El Pueblo:

«La solución de la crisis, lejos de deslindar los campos, contribuye á aumentar la confusión en que vivimos desde hace mucho tiempo.

El Sr. Sagasta no tiene por conveniente ni ingresar de una vez en las filas conservadoras, ni formar con sus amigos al lado del Sr. Ruiz Zorrilla y los suyos; de modo que se ha propuesto introducir mayores perturbaciones en la marcha regular y ordenada de los partidos. Lo repetimos: el antiguo ministro de la Gobernación se halla en una posición insostenible, y pronto se ha de convencer de esta verdad.»

Del mismo colega:

«Circula el rumor de que si el ministerio Sagasta es derrotado en las Cortes, como todo induce á creerlo, se entregara el decreto de disolución á otro nuevo, que entre los actuales diputados cuente con el apoyo mas numeroso de los amigos de la dinastía. Si existe tal propósito en palacio, la causa de los radicales puede considerarse perdida, porque tanto Serrano y Sagasta, su grupo se hace mas numeroso que el de aquellos, al decir de algunos aficionados á estadísticas.

Siempre hemos creído que tal seria el resultado, fundados en que ni el duque de la Torre ni el presidente del Congreso podran dudar que el Sr. Ruiz Zorrilla, en Julio y ahora, les ha impedido organizar una situación de conciliación, que es á lo que aspiran uno y otro.»

Segun noticias telegráficas que se han recibido en el ministerio de Estado, comunicadas por nuestro ministro de Washington el 19 del corriente mes fué presentada al Senado una proposición pidiendo los documentos referentes á Cuba y copia de las instrucciones dadas á los oficiales de marina de la república del Norte.

Al mismo tiempo se desea que el presidente manifieste cuáles son las cuestiones pendientes con España, independientes de las sometidas á la comisión de arbitraje constituida para zanjar las dificultades con el Perú y con Chile.

La proposición está concebida en términos amistosos hacia España; pero no se discutirá hasta despues del 8 de Enero, pues las sesiones se han suspendido hasta ese día.

Un gran cultivador del Norte América, el Sr. Carlos Nathan, ha contratado 600 portugueses para que vayan á colonizar las márgenes del rio Mississippi, ofreciéndoles trabajo, interés pecuniario y habitación, y autorizándoles para que puedan llevar sus mujeres y sus hijos. Trecentos como han partido ya en el vapor Saint-Louis, y próximamente partirán otros dos.

Con este motivo la prensa portuguesa excita el celo del gobierno para que procure evitar esta emigración facilitando á las clases proletarias terrenos en donde puedan obtener las ventajas que tratan de ir á buscar allende los mares con perjuicio de la madre patria.

Algo de esto podría hacerse en España, en donde aun mas que en Portugal se halla desarrollada la fiebre de emigración trasatlántica, especialmente en las provincias del Norte.

Dice El Debate:

«La entrada del Sr. Topete en el ministerio de Ultramar, del hombre todo abnegación y patriotismo, que viene siempre á servir á su patria en los puestos de mayor riesgo y peligro, significa única y exclusivamente que España está decidida á concluir de una vez con la cobarde insurrección de Cuba, que ha puesto en tela de juicio nuestra honra, enviando un ejército numeroso guiado por jefes competentes para levantar, respetable y respetado, el pabellon nacional sobre la estrella solitaria de los insurrectos de la perla de los mares. Abrigamos, pues, la confianza de que las Antillas recibirán con entusiasmo la noticia de la entrada del Sr. Topete en el ministerio de Ultramar.

Por nuestra parte, despues de felicitarle por su abnegación y patriotismo, solamente le deseamos una cosa: Que pueda bajo su ministerio, ver libre de enemigos, pacífica y feliz, la rica isla de Cuba.»

Dice un periódico:

«Como algunos diputados sagastinos creían que las Cortes no volverían á reunirse, parece que han aceptado grandes cruces, con lo cual se han invalidado para estarse de nuevo en el Congreso durante esta legislatura.

Esperamos que el Sr. De Blas pasará oportunamente la consiguiente relación á la secretaría de las Cortes, para que los señores agraciados sean declarados incompatibles, con arreglo á la ley.»

El Sr. Sagasta, desde el momento que el monarca le dio el encargo de formar ministerio, ha celebrado muchas conferencias con el duque de la Torre, Ubiel, Romero Robledo, Albarada, los ministros salientes y otros fronterizos, lo cual prueba las dificultades con que tropezaba para formar el nuevo Gabinete.

Las elecciones municipales de Campanario han sido protestadas, fundándose en la variación de colegios.

Ha vuelto á dirigirse al ministerio de Marina el comandante general del departamento del Ferrol para que con la mayor urgencia se remediara lo que se halla en el estado angustioso en que se hallan las clases y servicios de aquel punto.

El Imparcial ha oido asegurar á un diputado ministerial que el Gabinete ha fijado el día 12 de Enero próximo para que reanuden sus sesiones los Cuerpos colegisladores.

El mismo colega dice:

«Un personaje de alguna importancia que goza de cierto prestigio entre los amigos del actual Gabinete, celebró ayer una larga conferencia con el diputado tradicionalista señor conde de Ojeda, que como es sabido, cuenta con no escasa influencia entre sus amigos políticos.»

Dice un periódico:

«Se asegura esta tarde en el salon de conferencias que las Cortes se reunirán el día 2 del próximo Enero, y á mas tardar el 4.

Tambien se decía, como cosa cierta, que el Ministerio, para no ser derrotado en la cuestión de presidencia, tiene el propósito de presentar al Sr. Ruiz Zorrilla.

Si, como creemos, la versión es exacta, la falta de poder y de vergüenza política del Gabinete Topete-Sagasta seria incalificable.»

Ayer se recibió por la vía de Nueva York el siguiente despacho teleográfico:

Habana 2 de Diciembre.—El monitor de los Estados Unidos, Terror, ha llegado á esta bahía procedente de Cayo Hueso.

La Constancia se queja de las recientes escenas de violencia y trata de tranquilizar al público. El tono del artículo ofende grandemente el elemento voluntario, pero los hombres mudados de todas clases aplauden la oportunidad del escrito.

Un jefe insurgente, llamado Arzuza, con cuatro oficiales y 57 rebeldes, se rindió al coronel Ampurias en el Ojo de Agua.

Algunos obreros de Alcalá de Henares tratan de establecer en aquella localidad una sección de la asociación Internacional de trabajadores, para lo cual han solicitado autorización.

El comandante de la plaza de Melilla va á celebrar una conferencia con el príncipe marroquí, según dice un telegrama recibido ayer en Madrid.

ADVERTENCIA IMPORTANTE A LOS SUSCRITORES.

Esperamos nos dispensen los suscritores que se hayan suscritos y no abonado pasados los 15 días, cesemos la remision del periódico, como aquellos que habiendo concluido el tiempo de su abono y pasados los referidos 15 dias tambien los cesamos.

La baratura de la publicacion nos obliga á obrar de este modo, pues oremos su fiel sacrificio dar el periódico diario al precio que lo damos.

No alcanzan á más nuestras fuerzas.

Table with columns: FONDO, ULTS. PRECIOS, DEL 19, DEL 20, and various financial data points for bonds and currencies.

